

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

En Leganés, siendo las doce horas y treinta y dos minutos, el día Treinta de junio de dos mil veinte, al objeto de celebrar sesión extraordinaria se reúnen los concejales del Ayuntamiento de Leganés, la sesión se celebrará por videoconferencia, apreciada la excepcionalidad y riesgo colectivo conforme el artículo 46 apartado 3º de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, en primera convocatoria, presidida por el Sr. Alcalde-Presidente, Don Santiago Llorente Gutiérrez. La Sala de Juntas es el lugar donde se encuentra presencialmente la mesa presidida por el Alcalde acompañado por el Secretario General del Pleno y la Interventora General desde donde se dirige la sesión.

Se ofreció la posibilidad a los concejales de asistir presencialmente a la sesión si tuviera problemas para asistir por videoconferencia. Ningún concejal ha ejercido tal posibilidad.

Y con la asistencia de los siguientes concejales

Grupo Municipal Socialista

Doña Laura Oliva García.

Don Francisco Javier Márquez Ortiz.

Doña María Elena Ayllón López.

Don Miguel García Rey.

Doña Ángeles Micó Vaquerizo.

Don Oscar Oliveira González.

Doña Virginia Jiménez Calero.

Don Miguel Ángel Gutiérrez Merino.



Doña Concepción Saugar Vera.

Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG

Don Carlos José Delgado Pulido.

Don Ricardo López Serrano.

Doña Virginia Benito Serrano.

Doña María Mercedes Neria Castellano.

Grupo Municipal Popular

Don Miguel Ángel Recuenco Checa.

Don David Alonso Alonso.

Don Francisco Javier Oporto Martín.

Doña Clara Polonio Córdoba.

Grupo Municipal Unidas Podemos- Izquierda Unida

Doña Gema Gil Mira.

Don Iván Mozos Pernias.

Don Oscar García Muga.

Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía

Don José Manuel Egea Cáceres.

Don Enrique Morago Martínez.

Doña M^a Del Pilar Cano Bueno.

Grupo Municipal Más Madrid-Leganemos

Don Francisco José Muñoz Murillo.

Doña Eva Martínez Borrega.

Grupo Municipal Vox

Doña Beatriz Tejero Oller.



Asiste a esta sesión el Secretario General del Pleno Don Jesús Molina de la Torre, quien da fe del acto. Con la asistencia de la Interventora General Doña Teresa Pascual Gallego.

La sesión es grabada y retransmitida por el canal de YouTube del Gabinete de Prensa del Ayuntamiento, por acción del Sr. Alcalde en el sistema Webex, figurando el debate de los puntos tratados en video facilitado a la Secretaría de Pleno, que es firmado digitalmente por el Secretario General del Pleno, formando parte de la presente acta.

El Sr. Delgado interviene por una cuestión de orden, inquirendo le expliquen por qué no se han retransmitido las sesiones de las Juntas Generales, es contestado por el Alcalde en los términos del video acta de la sesión.

1.- **APROBACIÓN DEL ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DIAS:11 DE JUNIO DE 2020, SESION ORDINARIA 16 Y 17 DE JUNIO DE 2020, SESIÓN EXTRAORDINARIA.**

Los Señores reunidos, en votación ordinaria y por unanimidad acordaron, Aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 11 de junio de 2020 y el acta de la sesión extraordinaria del día 16 y 17 de junio de 2020.



2.- **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 32/2020 POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Régimen Jurídico y Hacienda,

los Señores reunidos y tras breves intervenciones, en votación y por unanimidad de los asistentes, acordaron:

La aprobación del Expediente de Modificación Presupuestaria nº 32/2020 por crédito extraordinario que se indica a continuación:

PARTIDA DE NUEVA CREACION

APLICACION	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2411/47900	Promoción Económica. Otras subvenciones a empresas	177.000,00 €
	TOTAL	177.000,00 €

El expediente se financia con la disminución de la siguiente aplicación presupuestaria

PARTIDA CON BAJA

CONCEPTO	DESCRIPCION	IMPORTE
03/2411/48900	Promoción Económica. Transferencias a familias	68.500,00
03/2411/48901	Promoción Económica. Transferencias a familias sin fines de lucro	108.500,00
	TOTAL	177.000,00 €



3.- SOLICITUD DE INCREMENTO PORCENTAJE GASTO CORRIENTE PLAN INVERSIÓN REGIONAL 2016-2019.

La Sra. Ayllón explica a los presentes el punto que se somete a la consideración del Pleno, interviniendo los siguientes Sres./as. García Muga, López Serrano, Recuenco Checa, Delgado Pulido finalizando la Sra. Ayllón López.

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Régimen Jurídico y Hacienda, los Señores reunidos, en votación y por mayoría de los asistentes.

Votaron a favor los/as diez Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, de los/as cuatro Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, los/as cuatro Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular, los/as tres Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía y los/as dos Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Mas Madrid-Leganemos.

Y las abstenciones de los/as tres Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida y de la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Vox, acordaron:

PRIMERO.- Solicitar elevar el porcentaje del gasto corriente asignado en un 25% adicional al previsto en el artículo 17 del Decreto 75/2016 de 12 julio, regulador del Programa de Inversión Regional para gasto corriente. La nueva asignación para gasto corriente supone un total de 3.444.173,55 € añadidos al que ya se solicitó y justificó con anterioridad

ASIGNACION INICIAL CAM (30-12-16)	25% GASTO CORRIENTE
13.776.694,21 €	3.444.173.55 €



SEGUNDO.- Remitir certificado a la Dirección General de Cooperación con la Administración Local.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de todos aquellos documentos que sean necesarios

4.- RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CREDITO

4.1- PLYCA N° 276/2020 MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL SUR MADRID.

Toma la palabra la Sra. Ayllón quien explica el punto, luego intervienen el Sr. García y Sr. Alonso.

Vista la propuesta obrante en el expediente de fecha 23 de junio de 2020.

Visto el informe de la Interventora General de fecha 22 de junio de 2020.

De conformidad con la propuesta obrante en el expediente y el dictamen favorable de la Comisión Plenaria de Régimen Jurídico y Hacienda, los Señores reunidos, en votación y por mayoría de los asistentes.

Votaron a favor los/as diez Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Socialista, los/as cuatro Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Popular, los/as tres Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía y los/as dos Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Mas Madrid-Leganemos.



Los votos en contra de los/as cuatro Sres/as. Concejales/as asistentes del Grupo Municipal Unión por Leganés-ULEG, los/as tres Sres/as. Concejales/as del Grupo Municipal Unidas Podemos-Izquierda Unida y el voto de la Sra. Concejala del Grupo Municipal de Vox, acordaron:

PRIMERO: Autorizar y comprometer el gasto derivado de la Liquidación de la Tasa por eliminación de residuos urbanos, correspondiente a los meses de:

Octubre de 2.019:

TONELADAS	5.255,92 TM
CUOTA POR TONELADA	
ADHERIDOS/MANCOMUNADOS	12,50 Euros/t
IMPORTE A PAGAR	65.699,00 €

Noviembre de 2.019:

TONELADAS	5.017,06 TM
CUOTA POR TONELADA	
ADHERIDOS/MANCOMUNADOS	12,50 Euros/t
IMPORTE A PAGAR	62.713,25 €

SEGUNDO: Reconocer la obligación derivada de la Liquidación de la Tasa por eliminación de residuos urbanos, a la MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS DEL SUR MADRID, NIF P2800089A, correspondiente a los meses de:

Octubre y Noviembre del año 2.019, por una cantidad de CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (128.412,25 €), con

cargo a la aplicación presupuestaria 12/1621/225.01, del Presupuesto de 2.020, RC nº 202000024530.

** En este momento del transcurso del Pleno se ausenta la Interventora General no volviéndose a incorporar al acto.

** El Punto 5º y 7º del Orden del Día se van a debatir conjuntamente aunque su votación sea separada, por la similitud de su contenido.

5.- **INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN POR LEGANÉS – ULEG, AL ALCALDE DE LEGANÉS O EDIL/A COMPETENTE PARA QUE EXPLIQUE Y ACLARE EL MOTIVO DE QUE A LA FECHA DE REGISTRO DE ESTA INICIATIVA NO SE PRESTE NI SE ESPERE EL SERVICIO SOCIAL DE ALBERGUE/CENTRO DE ACOGIDA PARA LAS PERSONAS SIN HOGAR, ASÍ COMO LOS PLANES, SI LOS HAY, PARA ATENDER CON DIGNIDAD (POSIBILIDAD DE ASEO, PERNOCTA, FORMACIÓN...) A ESTAS PERSONAS.**



Intervienen los proponentes la Sra. Neria por la Interpelación 5 y el Sr. Recuenco por la 7 según el orden del día de la convocatoria, con la lectura del texto de las interpelaciones. Responde a las interpelaciones la Concejala Sra. Martínez. Todo conforme a los términos del video acta de la sesión.

Se reproduce literalmente la interpelación presentada:

“En virtud de lo recogido en el ROM, concretamente en su artículo 104, "Interpelaciones", D. Carlos Delgado Pulido, portavoz del Grupo Político ULEG en el Ayuntamiento de Leganés, presenta a la Secretaría General del

Pleno para la próxima sesión plenaria del día 12 de diciembre de 2019 la siguiente iniciativa:

Desde ULEG se INTERPELA al alcalde de Leganés o al alcalde de Leganés o edil competente para que explique y aclare el motivo de que a la fecha de registro de esta iniciativa no se preste ni se espere el servicio social de albergue/centro de acogida para las personas sin hogar, así como los planes, si los hay, para atender con dignidad (posibilidad de aseo, pernocta, formación...) a estas personas.”

7.- **INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DIRIGIDA A LA CONCEJAL DE ASUNTOS SOCIALES POR LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS SIN HOGAR.**

Se reproduce literalmente la interpelación presentada:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su debate en el próximo pleno que se convoque, la siguiente interpelación a la concejal de Asuntos Sociales:

Tenemos a día de hoy en Leganés en torno a medio centenar de personas que no tienen donde cobijarse por la noche.

Ya advertimos desde el Partido Popular durante el pasado mes de marzo de 2019 de la necesidad de realizar una estrategia integral de atención a la personas sin hogar. Todo el pleno votó a favor pero no se ha hecho nada al respecto por quien gobierna esta ciudad. De igual manera, en julio de este año 2019 volvimos a insistir sobre la problemática que se nos venía encima



durante el invierno por la dejación de funciones del Partido Socialista y sus socios de gobierno, puesto que habían cerrado el albergue municipal y no existía un plan alternativo. Y tampoco nos han hecho caso.

En el pasado mes de Septiembre volvimos a insistir sobre la problemática, presentamos una iniciativa en el pleno municipal donde pedíamos un plan de actuación para buscar una solución a las personas sin hogar, y el alcalde socialista, como es habitual en él y en sus socios votó a favor pero hasta la fecha no ha hecho nada.

La tozuda realidad es que nos encontramos en el mes de Diciembre, con agua y frío, y las personas sin hogar están en la calle donde les han dejado tirados el alcalde socialista y su concejal de área.

Le rogaríamos a la concejal del área que nos de las explicaciones oportunas de que actuaciones está llevando a cabo para mitigar el problema.”



- 6.- **INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN POR LEGANÉS – ULEG, AL ALCALDE DE LEGANÉS O ALCALDESA “EN FUNCIONES” PARA QUE EXPLIQUE Y ACLARE EL MOTIVO DE FORZAR AL PLENO EL 19 DE SEPTIEMBRE A APROBAR UNA MODIFICACIÓN DE PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO A SABIENDAS DE QUE CONTABA CON INFORME DESFAVORABLE DE INTERVENCIÓN Y DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO UN ACUERDO QUE SE PUBLICÓ MEDIANTE TARIFA DE URGENCIA EN EL BOCM EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019.**

Se reproduce literalmente la interpelación presentada:

“En virtud de lo recogido en el ROM, concretamente en su artículo 104, "Interpelaciones", D. Carlos Delgado Pulido, portavoz del Grupo Político ULEG en el Ayuntamiento de Leganés, presenta a la Secretaría General del Pleno para la próxima sesión plenaria del día 12 de diciembre de 2019 la siguiente iniciativa:

Desde ULEG se INTERPELA al alcalde de Leganés o a la alcaldesa "en funciones" para que explique y aclare el motivo de forzar al Pleno el 19 de septiembre a aprobar una modificación de plantilla de personal funcionario a sabiendas de que contaba con informe desfavorable de Intervención y de la secretaría general del Pleno. Un acuerdo que se publicó mediante tarifa de urgencia en el BOCM el 24 de septiembre”.

Contesta la interpelación el Sr. Alcalde Sr. Llorente, con replica y contestación a la réplica.

8.- **INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DIRIGIDA A LA CONCEJAL DE CULTURA POR LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ESCUELA CONSERVATORIO MANUEL RODRÍGUEZ SALES.**

Se reproduce literalmente la interpelación presentada:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta para su debate en el próximo pleno que se convoque, la siguiente interpelación a la concejal de Cultura:



Es una obviedad que durante el Gobierno del Psoe de Santiago Llorente, lamentablemente y a pesar de los esfuerzos y profesionalidad del personal de la escuela conservatorio, se ha visto mermado y deteriorado el servicio público que se presta. Cada vez está más extendida, entre los padres, profesores y alumnos, la creencia de que el Gobierno socialista quiere cerrar el conservatorio de música. Porque aunque de palabra se diga que se quiere seguir prestando el servicio público la realidad objetiva es que hay menos profesores y menos recursos para la escuela conservatorio.

El Partido Popular presentó una iniciativa en el pleno del pasado mes de octubre solicitando la creación de una mesa de trabajo con la finalidad de conocer la problemática que hay para contratar profesores, pagar a los transportistas de los instrumentos, realizar actividades de difusión de la cultura musical, ... En definitiva, mejorar la gestión de la escuela conservatorio. El alcalde socialista y sus socios de gobierno, como siempre, votaron a favor, pero no han convocado nada.

El abandono de la escuela conservatorio es cada vez mayor, la problemática es insoportable, la tensión es palpable en el ambiente, hay alumnos que llevan sin profesor desde el inicio de curso, los transportistas de los instrumentos llevan un año sin cobrar, etc...

Querriamos conocer qué planes tiene la señora Martínez para solucionar esta problemática y qué planes de futuro tiene, entre los que se le invita a contemplar la opción de dimitir ante la permanente incapacidad que viene demostrando para dar respuesta a los problemas.”

El interpelante Sr. Recuenco es contestado por la Sra. Martínez.

9.- INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN POR LEGANÉS-ULEG DIRIGIDA AL



ALCALDE PARA QUE ACLARE SUS PLANES, SI ES QUE LOS HAY, PARA JUSTIFICAR Y APLICAR LA SUBIDA DEL IBI A LOS VECINOS A PESAR DE QUE EL PLENO VOTO EN CONTRA DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y SI ANTE ESTA SITUACIÓN QUE EVIDENCIA LA DEBILIDAD E INESTABILIDAD DEL EJECUTIVO (SUJETO A SOCIOS VELEIDOSOS) SE SOMETERÁ JUNTO A TALES ORDENANZAS FISCALES A UNA CUESTIÓN DE CONFIANZA.

Se reproduce literalmente la interpelación presentada:

“En virtud de lo recogido en el ROM, concretamente en su artículo 104, "Interpelaciones", D. Carlos Delgado Pulido, portavoz del Grupo Político ULEG en el Ayuntamiento de Leganés, presenta a la Secretaría General del Pleno para la próxima sesión plenaria del día 16 de enero de 2020 la siguiente iniciativa:

Desde ULEG se INTERPELA al alcalde de Leganés para que aclare sus planes, si es que los hay, para justificar y aplicar la subida del IBI a los vecinos a pesar de que el Pleno votó en contra de las ordenanzas fiscales y si ante esta situación que evidencia la debilidad e inestabilidad del Ejecutivo se someterá a una cuestión de confianza.”

Al Sr. Delgado, interpelante, es contestado por la Sra. Ayllón.

** Siendo las catorce horas y veintidós minutos se incorporan presencialmente en la Sala de Juntas, los Concejales Sr. Recuenco y Sr. Ortiz.

10.- INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO



MUNICIPAL POPULAR DIRIGIDA A LA CONCEJAL DELEGADA DE SALUD, CONSUMO, RÉGIMEN INTERIOR Y TRANSPARENCIA PARA CONOCER LAS EXPLICACIÓN OPORTUNAS DE CÓMO VA A REVERTIR O AL MENOS MITIGAR LA SITUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN A LA DROGODEPENDENCIA (CAID) DE LEGANÉS.

Se reproduce literalmente la interpelación presentada:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate en el próximo pleno que se convoque, la siguiente interpelación a la Concejala Delegada de Salud, Consumo, Régimen Interior y Transparencia:

El pasado día 2 de enero se jubiló el único médico que había en el Centro de Atención a la Drogodependencia (CAID) de Leganés, que además ejercía las labores de director del centro. Esta última jubilación vuelve a incidir en un servicio público que ya estaba deteriorado y colapsado por la falta de personal y medios.

Además de la baja del médico, hay que señalar que se trata de un servicio público que a día de hoy solamente cuenta con la presencia de un farmacéutico de los dos necesarios, una sola enfermera de las dos necesarias, un psicólogo de los cuatro necesarios, un auxiliar de enfermería que solo viene dos días en semana.

Con independencia de la dejadez contrastada del equipo de gobierno respecto a este servicio, desde el Partido Popular queremos conocer las explicaciones oportunas de la Concejala de área de cómo va a revertir o al menos mitigar esta situación”



La interpelación es contestada por la Sra. Saugar debatiendo con el Sr. Alonso del Grupo político que realiza la interpelación.

11.- **INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR DIRIGIDA AL ALCALDE DE LEGANÉS PARA CONOCER LAS EXPLICACIONES OPORTUNAS RESPECTO A LA EJECUCIÓN Y APERTURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL.**

Se reproduce literalmente la interpelación presentada:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento Orgánico Municipal, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate en el próximo pleno que se convoque, la siguiente interpelación al Alcalde:

El pasado mes de noviembre, el alcalde de Leganés dijo que la Biblioteca central estaba terminada de ejecutar y que estaría abierta a finales de año 2019.

De conformidad con el pliego de adjudicación la obra se ha terminado fuera de plazo y desconocemos si se ha abierto expediente sancionador contra la empresa adjudicataria de la obra.

No tenemos constancia de los servicios públicos quiere llevar el Ayuntamiento de Leganés al nuevo edificio.

Desconocemos también qué personal se destinará a la Biblioteca Central cuando a día de hoy tenemos bibliotecas y salas en otros centros culturales de la ciudad que no se abren. ¿Con qué modelo de gestión se va a prestar el servicio, directo o indirecto?



Desde el Partido Popular queremos conocer las explicaciones oportunas del alcalde respecto a la ejecución y apertura de la biblioteca central.”

A la interpelación realizada por el Sr. Recuenco es contestada por el Sr. Alcalde tras un breve diálogo.

12.- INTERPELACIONES PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIDAS PODEMOS- IZQUIERDA UNIDA A LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, INDUSTRIA Y PATRIMONIO SOBRE LICENCIAS Y OTROS ASPECTOS DE VARIAS OBRAS EN TERMINO MUNICIPAL.

Se reproduce literalmente la interpelación presentada:

“Por la presente, solicitamos interpelación a la concejala delegada de Urbanismo, Industria y Obras, a fin de que informe, con indicación de las fechas de solicitud, fechas de informes y de concesión de las correspondientes licencias, en relación a las obras que se han desarrollado o están desarrollándose en las siguientes ubicaciones:

- a) *Calle Juan Muñoz 35 y Calle Ordóñez 26*
- b) *Calle Juan Muñoz 48*
- c) *Fuente Honda 9-10*
- d) *Calle Covadonga 1*
- e) *Calle Rey Pastor 3*
- f) *Parcela en Calle Tennis 2*



Solicitamos se informe sobre los trámites realizados en las delegaciones bajo su competencia (con indicación de las fechas de solicitud, fechas de informes y de concesión) relativas a:

1. *Cédulas urbanísticas*
2. *Licencias de obra*
3. *Licencias de primera ocupación*
4. *Licencias de instalación*
5. *Licencias de apertura/actividad de establecimientos comerciales*
6. *Licencias de cambio de titularidad*
7. *Otras licencias tramitadas en el segundo semestre de 2019"*

La Sra. Gema Gil del Grupo político proponente es contestada por la Sra. Oliva.

13.- **INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN POR LEGANÉS-ULEG AL ALCALDE DE LEGANÉS SOBRE LA SITUACIÓN DEL TRASPASO DE LOS BOMBEROS DE LEGANÉS A LA COMUNIDAD DE MADRID APROBADO EN PLENO.**

Se reproduce literalmente la interpelación presentada:

"En virtud de lo recogido en el ROM, concretamente en su artículo 104, "Interpelaciones", D. Carlos Delgado Pulido, portavoz del Grupo Político ULEG en el Ayuntamiento de Leganés, presenta a la Secretaría General del



Pleno para la próxima sesión plenaria del día 13 de febrero de 2020 la siguiente iniciativa:

Interpelación de ULEG al alcalde de Leganés para que nos explique en qué situación y estado se encuentra la dispensa de prestación del servicio de extinción de incendios del Ayuntamiento de Leganés y la integración de dicho servicio del Ayuntamiento de Leganés en el cuerpo de bomberos de la Comunidad de Madrid aprobado en el pleno del 18 de octubre de 2018 (con el voto en contra de ULEG).

A los efectos jurídicos oportunos,"

Al Sr. Delgado, interpelante es contestado por el Sr. Oliveira.

14.- **INTERPELACIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR A LA CONCEJAL DE HACIENDA EN RELACION AL INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS LEGALES PARA PRESENTAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020.**



Se reproduce literalmente la interpelación presentada:

"Como todos los miembros de este pleno han de saber, la Ley de Haciendas Locales, concretamente en su artículo 168.4, dice textualmente: "Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados anteriores, el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el presente artículo, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución".

Han pasado 121 días desde la fecha tope que dicta la citada Ley de Haciendas Locales para la presentación de un presupuesto, con lo que este gobierno municipal no sólo no incumple la Ley, sino que la llevan incumpliendo cuatro meses. Más aún, a fecha presentación de este escrito, no existe ni siquiera atisbo de que ustedes vayan a presentar la ejecución del presupuesto en 2019. Si tenemos en cuenta que el actual ejecutivo municipal tiene una edil cuya única delegación es la de Hacienda, y si tenemos en cuenta que el gobierno presidido por el alcalde D. Santiago Llórente ha gozado del permanente apoyo de 15 concejales de esta cámara, hay dos preguntas que resulta obvias: ¿Por qué el gobierno municipal de Leganés no ha presentado aún ni siquiera un borrador presupuestario para el año 2020? ¿Cuándo tendremos novedades al respecto del nuevo presupuesto?

SOLICITAMOS

Así, solicitamos interpelar a la concejal delegada de Hacienda, Dña. Elena Ayllón, sobre las cuestiones ya expuestas, y otras que puedan derivarse en el transcurso de la interpelación, relativas a este asunto.”

El Sr. Recuenco toma la palabra para explicar la retirada de la interpelación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde - Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas y dos minutos, de todo lo cual, como Secretario General del Pleno doy fe.

